



Corrección de errores del Anuncio de 18/06/2024 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, de inicio del deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Jábaga, en Villanueva de los Escuderos, perteneciente al término municipal de Cuenca, discurriendo caballera en todo su recorrido, de este a oeste, primero entre los términos municipales de Cuenca (Villanueva de los Escuderos) y Fuentenava de Jábaga (Jábaga) y segundo entre los términos municipales de Cuenca (Villanueva de los Escuderos) y Abia de la Obispalía (Cabrejas), hasta el punto de unión con la Cañada Real de Jábaga en el término municipal de Abia de la Obispalía, en la provincia de Cuenca. [2024/5188].

Advertido error material en el Anuncio de 18/06/2024 publicado en el DOCM nº 126, de 2 de julio de 2024, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Pública, se vuelve a publicar de nuevo el Anuncio corregido para mejor claridad.

Para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003) y conforme a los datos que seguidamente se relacionan, con fecha de 06 de junio de 2024 el Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la provincia de Cuenca, ha resuelto acordar el inicio del procedimiento del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Jábaga", desde la intersección de esta con el límite de término municipal de Cuenca (Villanueva de los Escuderos) – Jábaga hasta el punto de unión con la Cañada Real en el término municipal de Abia de la Obispalía, siendo caballera en todo su recorrido, a su paso por el municipio de Villanueva de los Escuderos, perteneciente al término municipal de Cuenca, provincia de Cuenca, nombrando a tales efectos al ingeniero operador D. Eduardo García Paredes para llevar a cabo las operaciones materiales y de instrucción del correspondiente procedimiento administrativo. Se hace público para el general conocimiento que los trabajos de campo de deslinde o apeo darán comienzo a partir de las 10 horas del miércoles 11 de septiembre de 2024, en torno al p.k. 35,5 ctra. CM-2019 altura cruce p.k. 293,5 ctra. A-40 con p.k. 163 ctra. N-400, paraje Alto de la Fte. de Berenguer.

Ante la posibilidad de que pudieran existir personas físicas o jurídicas que pudieran considerarse interesadas según lo establecido en artículo 105 de la Constitución Española y en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas aquellas personas que se consideren afectadas e interesadas podrán comparecer, debidamente acreditadas a las operaciones materiales y formular las manifestaciones que estimen oportunas para la defensa de sus derechos.

Provincia: Cuenca

Término municipal: Cuenca (Villanueva de los Escuderos)

Vía Pecuaria: "Cañada Real de Jábaga"

Tramo: desde el límite del término municipal de Cuenca (Villanueva de los Escuderos) – Jábaga al punto de unión con la Cañada Real de Jábaga en el término municipal de Abia de la Obispalía.

Longitud aproximada: 4.191,25 metros

Anchura de la vía: 75,22 metros

Clasificación aprobada por: Orden 8 de mayo de 1972

El Delegado Provincial

